



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 03 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez con la devolución del despacho comisorio No. 016 sin diligenciar. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00037-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Financiera Cofincafé
Demandado: Andrés Felipe Toro Gómez
Claudia Patricia Arango Castaño
Auto: 1282

AGREGUESE a los autos para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 016 sin diligenciar por cuanto el establecimiento comercial objeto de medida cautelar ya no se encuentra en funcionamiento.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **04 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb9ee69384a236da1b61c63db9aff2445835d38ebd59552c770836700851e5b0**

Documento generado en 03/08/2022 07:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>